ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Manual de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente nente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Prestación de servicios para la caracterización de vertimientos de aguas residuales no domesticas del Hospital Departamental San Juan de Dios.

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
2	(F) Servicios	77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental

De acuerdo con la legislación vigente sobre la gestión de aguas residuales, los hospitales están obligados a caracterizar sus vertimientos de aguas residuales no domésticas para cumplir con las regulaciones ambientales, especialmente aquellas relacionadas con la Resolución 631 de 2015, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en aguas residuales no domésticas. Es imperativo que el hospital asegure que sus vertimientos cumplen con estos estándares para prevenir sanciones y proteger el medio ambiente.

1. ASPECTOS GENERALES

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 y Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio 'de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

Es por esta razón que la contratación del servicio de caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas es esencial para el Hospital Departamental San Juan de Dios, ya que permite garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y de salud pública establecidas por las autoridades competentes, contribuyendo a la identificación de los componentes peligrosos presentes en las aguas residuales generadas por las actividades hospitalarias, como productos químicos, y agentes patógenos, lo que permite un tratamiento adecuado y seguro de los mismos.

Ahora bien, la caracterización precisa de los vertimientos es clave para diseñar un sistema de tratamiento eficiente que minimice los impactos negativos en el medio ambiente, proteja los recursos hídricos y prevenga posibles sanciones legales, además este servicio también fortalece el compromiso del hospital con la sostenibilidad y la responsabilidad social, asegurando que sus operaciones no afecten la salud de la comunidad ni la biodiversidad del entorno permitiendo la alineación con las mejores prácticas en gestión ambiental y refuerza la imagen del hospital como una institución comprometida con la salud y el bienestar integral de la población.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito el Hospital Departamental San Juan de Díos procederá a suscribir el contrato correspondiente bajo el régimen de derecho privado, conforme a las disposiciones establecidas en su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 y Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024), lo que permitirá materializar este proceso de forma eficiente y transparente.

Actividades a desarrollar

En desarrollo del objetivo contratado se obliga a realizar a favor de HOSPITAL las siguientes actividades:

1- 4 muestras de
 - Toma de muestras
 - Análisis de laboratorio de muestreo de aguas residuales no domesticas en las cajas de inspección establecidas por la entidad mínimo de tiempo de muestreo, doce horas.
 - Análisis de laboratorio
 - Informe técnico igualmente deben cumplir las siguientes características técnicas:

 El contratista debe realizar una visita técnica donde se recopile la información necesaria para determinar las condiciones y los requerimientos en cuanto al proceso de muestreo del vertimiento de aguas residuales no domésticas.

- Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con la normatividad (Resolución 0631 de 2015, Art 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas - ARND de actividades asociadas con servicios y otras actividades. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN).
- El contratista debe elaborar un informe técnico el cual debe contener como mínimo: Información general. Datos de campo y descripción de los puntos de muestreo. Relación de caudales vertidos durante el periodo de evaluación (en caso que la propuesta aplica para medición de caudales). Descripción del proceso de toma de muestras. Reporte de resultados de campo. interpretación de resultados. Observaciones y conclusiones. Registro fotográfico. Georreferenciación de los puntos de monitoreo. El informe se entrega impreso original, una copia y en medio magnético.
- El contratista debe contar con cada uno de los parámetros acreditados debidamente por el IDEAM, para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación expedidas por el IDEAM.
- El contratista debe certificar que los resultados del laboratorio están acreditados bajo la norma NTC ISO 17025 por el IDEAM. Para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación del mismo.
- El contratista debe contar con la disposición para aclarar las inquietudes que surjan del presente proceso.
- El servicio debe realizarse en los lugares dispuestos por la institución, ubicadas en el área urbana del municipio de Riosucio Caldas, para así lograr ejecutar y realizar en óptimas condiciones el servicio pactado.
- El contratista deberá contar con todos los elementos, Insumos y equipos necesarios para la toma y análisis de las muestras requeridas

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el análisis de la oferta de servicios para la caracterización de vertimientos de aguas residuales para la ESE, se identifican varios proveedores nacionales con la capacidad de cubrir las necesidades del hospital, son empresas que ofrecen equipos y personal capacitado para atender los requerimientos logísticos y técnicos.

Prestadores del servicio en el Mercado:

1. **HIDROQUIMICA LABORATORIO AMBIENTAL**
2. **ANÁLISIS DE AGUAS**

Los proponentes cuentan con la experiencia y la idoneidad necesarias, lo que les otorga las cualidades óptimas para llevar a cabo la tarea, su trayectoria demuestra que poseen los conocimientos y habilidades requeridas, lo cual garantiza que pueden afrontar los desafíos con eficacia y eficiencia; además, su experiencia práctica les permite entender y abordar las necesidades específicas del proyecto, asegurando así una ejecución exitosa, cabe a aclarar que a pesar de que a los dos laboratorios se solicitó cotización solo se presentó la cotización de Laboratorio **HIDROQUIMICA.**

De acuerdo con lo anterior, el laboratorio deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Toma de muestras: Se deberá llevar a cabo la recolección de muestras en las cajas de inspección establecidas por la entidad.
2. Análisis de laboratorio de muestreo de aguas residuales no domésticas: El laboratorio realizará el análisis de las muestras de aguas residuales no domésticas, siguiendo los protocolos establecidos.

3. Mínimo de tiempo de muestreo: El tiempo mínimo de muestreo será de doce (12) horas, asegurando que se cubra un intervalo adecuado para obtener resultados representativos.

4. Análisis de laboratorio: Se realizarán los análisis correspondientes para evaluar la calidad de las aguas residuales no domésticas.

5. Informe técnico: Finalmente, se elaborará un informe técnico detallado con los resultados obtenidos y las conclusiones pertinentes sobre el análisis de las muestras.

Aspecto Económico:

Para determinar el valor del contrato, se tomaron como referencia los precios establecidos por otras entidades estatales. En este sentido, se realizaron consultas a través de la plataforma SIA Observa, específicamente para determinar el valor de esta actividad de otras entidades públicas nacionales y departamentales y se obtuvo los siguientes datos de comparación

- **ESE Hospital Departamental Felipe Suarez de Salamina:**
 Con un valor de $19.516.000, y contrato 0899-2024 de la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná, Cuyo OBJETO es la prestación de servicios para el análisis y caracterización de los vertimientos de agua residuales de dicha entidad en el municipio de Chinchiná, caldas.

- **SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA:**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **5_9503_538 CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL PARA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE AGUA RESIDUAL CON BASE A LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y AVIACIÓN.** es hasta **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. $11.627.660,** incluido IVA y todos los costos asociados, cómo se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

- **MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA**

OBJETO:	**Fortalecimiento ambiental a través del mantenimiento y desinfección de los sistemas de suministro de agua potable y conducción de aguas residuales, así como las instalaciones en general mediante reparaciones y control del consumo de los servicios en la plaza de mercado del municipio.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**QUINCE MILLONES SESISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000)**
NUMERO DEL CDP	**CDP N° 988 DEL 26 DE JUNIO 2026**
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.005.01.03 (1.2.3.2.07) 040101 gestión ambiental para la sostenibilidad territorial**

El comportamiento de la ejecución (gasto) en la entidad en los últimos años es:

AÑO	VALOR POR ESTUDIO	VARIACION	PORCENTAJE
2025	$15.972.810	$3.017.767	23,29 %
2024	$12.955.043		

Aspectos Técnicos:

El contratista debe realizar una visita técnica donde se recopile la información necesaria para determinar las condiciones y los requerimientos en cuanto al proceso de muestreo del Vertimiento de aguas residuales no domésticas.

Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con la normatividad (Resolución 0631 de 2015, Art 14. Parámetros fisicoquimicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas - ARND de actividades asociadas con servicios y otras actividades. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACION).

El contratista debe elaborar un informe técnico el cual debe contener como mínimo:

- Información general.

- Datos de campo y descripción de los puntos de muestreo.
- Relación de caudales vertidos durante el periodo de evaluación (en caso que la propuesta aplica para medición de caudales).
- Descripción del proceso de toma de muestras.
- Reporte de resultados de campo.
- Interpretación de resultados.
- Observaciones y conclusiones.
- Registro fotográfico.
- Georreferenciación de los puntos de monitoreo.
- El informe se entrega impreso original, una copia y en medio magnético.

El contratista debe contar con cada uno de los parámetros acreditados debidamente por el IDEAM, para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación expedidas por el IDEAM El contratista debe certificar que los resultados del laboratorio están acreditados bajo la norma

NTC ISO 17025 por el IDEAM. Para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación del mismo.

El contratista debe contar con la disposición para aclarar las inquietudes que surjan del presente proceso.

El servicio debe realizarse en los lugares dispuestos por la institución, ubicadas en el área urbana del municipio de Riosucio Caldas, para así lograr ejecutar y realizar en óptimas condiciones el servicio pactado.

El contratista deberá contar con todos los elementos, insumos y equipos necesarios para la toma y análisis de las muestras requeridas.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con el personal pertinente, ni la logística para la satisfacción de la necesidad objeto de la contratación, ésta se genera de manera recurrente y por tanto, se pretende satisfacer con un contrato de prestación de servicios con el fin de ahorrar costos.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos dos años los siguientes contratos:

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa / Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de caracterización de vertimientos de aguas residuales no domesticas para el Hospital Departamental San Juan de Dios
Cantidad del bien, obra o servicio	N/A
Autorizaciones, permisos y licencias	N/A

requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	
Número de contrato y vigencia del mismo	24-2130.13.07.140 Desde el 23 de febrero de 2024 hasta el 15 de abril 2024
Valor del contrato y forma de pago	$12.955.043
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL HOSPITAL Pagara al contratista el valor del presente contrato, incluido IVA, y demás costos rectoss e indirectos, dentro de los 30 a 45 dias una vez presentada la factura y /o cuenta de cobro, previa realización del servicio y a plena a satisfacción por parte de EL hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	2 Meses
Garantías exigidas y siniestros	N/A

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa / Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de caracterización de vertimientos de aguas residuales no domesticas para el Hospital Departamental San Juan de Dios
Cantidad del bien, obra o servicio	N/A
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	23-1222-15.03.106
Valor del contrato y forma de pago	$12.995.334
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL HOSPITAL Pagara al contratista el valor del presente contrato, incluido IVA, y demás costos rectoss e indirectos, dentro de los 30 a 45 dias una vez presentada la factura y /o cuenta de cobro, previa realización del

	servicio y a plena a satisfacción por parte de EL hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	2 Meses
Garantías exigidas y siniestros	N/A

Modalidad de Selección del Contratista	**Contratación Directa / Prestación de servicios**
Objeto del Contrato	Prestación de servicios para la caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas del Hospital Departamental San Juan de Dios.
Cantidad del bien, obra o servicio	N/A
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	25-2130.13.128 DEL 26 DE Marzo al 31 de mayo
Valor del contrato y forma de pago	$15.972.810
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	EL HOSPITAL Pagara al contratista el valor del presente contrato, incluido IVA, y demás costos rectoss e indirectos, dentro de los 30 a 45 dias una vez presentada la factura y /o cuenta de cobro, previa realización del servicio y a plena a satisfacción por parte de EL hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	2 Meses
Garantías exigidas y siniestros	N/A

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio y el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la normatividad vigente en materia de vertimientos de aguas residuales, se ha definido un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($17.889.547,oo MCTE).** Este valor corresponde a la ejecución de las actividades requeridas hasta el 30 de septiembre de 2026, garantizando la realización de los análisis, monitoreo, caracterizaciones y demás actividades técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la entidad.

El presupuesto establecido obedece al análisis de las condiciones técnicas, operativas y normativas que regulan el manejo de los vertimientos de aguas residuales, así como a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los parámetros exigidos por la autoridad ambiental competente, minimizando los impactos ambientales derivados de la prestación de los servicios de salud y evitando la imposición de medidas preventivas, sanciones administrativas o afectaciones al funcionamiento institucional.

La contratación resulta indispensable para asegurar el adecuado seguimiento y control de la calidad de los vertimientos generados por la E.S.E., mediante la ejecución de actividades de muestreo, análisis fisicoquímicos y microbiológicos, elaboración de informes técnicos y demás acciones requeridas para verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.

Así mismo, el valor del presupuesto oficial fue determinado considerando aspectos técnicos y económicos como las características de los vertimientos generados por la institución, los volúmenes de descarga, la frecuencia de los monitoreos exigidos por la autoridad ambiental, los métodos analíticos acreditados, los equipos especializados requeridos para la toma y análisis de muestras, los costos de insumos, transporte, personal técnico calificado y la elaboración de los informes correspondientes.

Finalmente, el presupuesto oficial se estableció con fundamento en la cotización presentada por Hidroquímica Laboratorio Ambiental, la cual contempla la totalidad de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la E.S.E. durante el periodo proyectado, por un valor de $17.889.547, cifra que se considera promedio acorde con las condiciones del mercado, la ubicación geografía del municipio y con el alcance técnico requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Dado en Riosucio, Caldas, a los ocho (08) días del mes de Julio del año 2026.

Estefanio Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
Contratista

Rdo contratación
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
28 JUL. 2026
DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a contratar la caracterización de aguas residuales, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. es una Empresa Social del Estado, creada mediante la Ordenanza No. 561 de 2006, perteneciente a la categoría especial de entidades públicas descentralizadas del orden departamental, conforme a lo dispuesto en los artículos 194 al 197 de la Ley 100 de 1993. Su objeto principal es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, garantizando el acceso oportuno, continuo y con calidad a la atención en salud de la población del Alto Occidente del departamento de Caldas.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, las Empresas Sociales del Estado desarrollan su actividad bajo un régimen presupuestal y financiero propio de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, financiando su operación principalmente mediante la venta de servicios de salud.

Asimismo, la normativa que regula las Empresas Sociales del Estado permite el desarrollo de su objeto mediante la celebración de contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, cuando ello contribuya al cumplimiento eficiente de su misión institucional, criterio que ha sido reiterado por la jurisprudencia del Consejo de Estado al reconocer que estas entidades requieren mecanismos de gestión que les permitan garantizar la adecuada prestación del servicio público esencial de salud.

En desarrollo de su actividad asistencial permanente, las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana, el Hospital genera diferentes impactos ambientales asociados a la prestación de los servicios de salud, entre los cuales se encuentran la generación de residuos hospitalarios y similares, el consumo de agua y energía y la producción de aguas residuales no domésticas provenientes de las actividades propias de los servicios asistenciales, de apoyo diagnóstico, laboratorio, lavandería, esterilización y demás procesos institucionales.

Las aguas residuales generadas durante la prestación de los servicios de salud contienen características físico-químicas y microbiológicas que deben ser evaluadas mediante análisis especializados, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y prevenir impactos negativos sobre los sistemas de alcantarillado y los recursos hídricos.

En materia ambiental, el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece las disposiciones relacionadas con el manejo de los vertimientos, los permisos ambientales y las obligaciones de los usuarios que realizan descargas a cuerpos de agua o a sistemas de alcantarillado. De igual forma, la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los parámetros y valores límites máximos permisibles que deben cumplir los vertimientos puntuales realizados a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

En cumplimiento de estas disposiciones y de las obligaciones derivadas de los instrumentos de seguimiento y control ejercidos por la autoridad ambiental competente, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. requiere realizar la caracterización físico-química y microbiológica de sus vertimientos de aguas residuales no domésticas, mediante un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para los parámetros requeridos.

Los resultados obtenidos permitirán evaluar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 de 2015, identificar posibles medidas de mejoramiento en la gestión ambiental institucional, soportar la toma de decisiones frente al manejo de los vertimientos y dar cumplimiento a los requerimientos formulados por las autoridades ambientales competentes, entre ellas la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS y EMPOCALDAS.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de caracterización de vertimientos de aguas residuales, garantizando que la E.S.E. cumpla con la legislación ambiental vigente, fortalezca su gestión ambiental institucional y contribuya a la protección de los recursos naturales y de la salud pública.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la prestación del servicio de caracterización de los vertimientos de aguas residuales no domésticas generados por el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. durante la vigencia 2026, con el fin de determinar las características de los vertimientos, verificar el cumplimiento de los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente y dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades ambientales competentes.

2.1CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

En virtud del desarrollo del objeto contractual se deberán prestar los siguientes servicios por parte del contratista con los correspondientes parámetros y unidades de expresión.

Numero de Muestras	Descripción
PUNTOS DE MONITOREO(4)	✓ Recolección de muestras. ✓ Análisis de laboratorio para las muestras recolectadas. ✓ Contenido del informe de monitoreo. ✓ Notas Generales.

Igualmente deben cumplir las siguientes características técnicas:

- ✓ El contratista debe realizar una visita técnica donde se recopile la información necesaria para determinar las condiciones y los requerimientos en cuanto al proceso de muestreo del vertimiento de aguas residuales no domésticas.

- ✓ Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con la normatividad (Resolución 0631 de 2015, Art 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas – ARND de actividades asociadas con servicios y otras actividades. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA – ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN).

- ✓ El contratista debe elaborar un informe técnico el cual debe contener como mínimo:
 - Información general.
 - Datos de campo y descripción de los puntos de muestreo.
 - Relación de caudales vertidos durante el periodo de evaluación (en caso que la propuesta aplica para medición de caudales).

- Descripción del proceso de toma de muestras.
- Reporte de resultados de campo.
- Interpretación de resultados.
- Observaciones y conclusiones.
- Registro fotográfico.
- Georreferenciación de los puntos de monitoreo.
- El informe se entrega impreso original, una copia y en medio magnético.

✓ El contratista debe contar con cada uno de los parámetros acreditados debidamente por el IDEAM, para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación expedidas por el IDEAM.

✓ El contratista debe certificar que los resultados del laboratorio están acreditados bajo la norma NTC ISO 17025 por el IDEAM. Para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación del mismo.

✓ El contratista debe contar con la disposición para aclarar las inquietudes que surjan del presente proceso.

✓ El servicio debe realizarse en los lugares dispuestos por la institución, ubicadas en el área urbana del municipio de Riosucio Caldas, para así lograr ejecutar y realizar en óptimas condiciones el servicio pactado.

✓ El contratista deberá contar con todos los elementos, insumos y equipos necesarios para la toma y análisis de las muestras requeridas.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución actualizo el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 10 de 2020, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 004 de Julio 21 de 2022, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en su artículo 59 respectivamente, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA.*** Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las

condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se establece que dentro de las causales de contratación por la naturaleza:

> ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión***, *corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*
>
> **ARTÍCULO 40. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS**. Son contratos de prestación de servicios profesionales, científicos o tecnológicos los que celebre la Entidad para desarrollar actividades que requieren de conocimientos específicos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados con personas que hayan demostrado la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el Gerente de la entidad, deberá en todo caso dejar constancia escrita.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer la cuantía del contrato.

Con base en la necesidad y el objeto a contratar la entidad establece para la ejecución del contrato, la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.889.547M/CTE).**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y contar con certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.87159.01 *(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS)* del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
77000000	Servicios medioambientales
77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
77121700	Contaminación de agua
77121701	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficies.

7. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la firma del acta de inicio y por dos (2) meses.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se tuvieron en cuenta factores como:

- Idoneidad y capacidad
- Calidad
- Experiencia
- Oportunidad

9. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cumplimiento del objeto contractual, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E

10.ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

| Clase | Fuente | Etapa | | | | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | | | | ejecución del | Persona responsable por implementar el tratami | estimada en que se inicia el tratami | estimada en que se completa el tratami | Monitoreo y revisión | |
|---|
| | | Planeación | Selección | Contratación | Ejecución | | | | | | | | DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO | proponente/adjudicatario | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| General | Interno | X | | | | Operacional | La descripción del bien o servicio requerido no es clara | No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato | 3 | 5 | 8 | Riesgo Extremo | 100% | 0% | Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Comité de contratación - Personal que requiera la contratación | Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Con la obtención de información adicional | Permanente |
| General | Externo | | | | X | Operacional | Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo medio | 0% | 100% | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Si | Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones | Permanente |
| Específico | Interno/Externo | | | | X | Operacional | Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual. | No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia | 1 | 5 | 6 | Riesgo Alto | 30% | 70% | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Si | Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | Informes y visitas | Permanente |
| General | Externo | | | | X | Económico | Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar | Baja ejecución presupuestal | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | 30% | 70% | Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros. | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | Si | Personal encargado de la Etapa de Planeación | Etapa de Planeación | Inicio de Etapa de selección | Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación | Por Evento |

General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno / Externo			X		Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Especifico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Especifico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente

General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	[redacted] Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

11.GARANTIAS

El contratista deberá acreditar garantía que ampare el siguiente riesgo: 1. **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 3. **Pago de compensaciones ordinarias y extraordinarias, indemnizaciones, provisiones, prestaciones sociales** o su equivalente, en cuantía del 20% del valor del contrato por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.

12.SUPERVISIÓN:

La Supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por quien designe la Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, para ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, *"las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido..."*

13.PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No. 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno que el Hospital Departamental San Juan de Dios requiere contratar la prestación de servicio para la caracterización de aguas residuales

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de Julio de 2026.

Estefania Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
Planeación

Rdo contratacion
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
28 JUL. 2026
DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E
NIT 890801989-5

CERTIFICA

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes y garantizar el adecuado manejo de los vertimientos generados por la institución, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con idoneidad técnica y experiencia certificada para la realización de los **Estudios de Vertimientos de Aguas Residuales** del Hospital San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E.

La contratación requerida comprende la ejecución de las actividades técnicas necesarias para la caracterización, evaluación y análisis de las aguas residuales generadas por la institución, la elaboración del estudio de vertimientos, el análisis de resultados de laboratorio, la formulación de las recomendaciones técnicas pertinentes y el acompañamiento en los trámites que sean necesarios ante la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Una vez revisadas las capacidades técnicas, operativas y de talento humano de la E.S.E., se establece que **el Hospital San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados, equipos, laboratorios acreditados ni los recursos técnicos requeridos para desarrollar este tipo de estudios**.

En consecuencia, **se certifica la insuficiencia de medios propios para ejecutar directamente el objeto requerido**, razón por la cual resulta indispensable acudir a la contratación de un tercero que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones legales exigidas por la autoridad ambiental.

La presente certificación se expide como soporte del proceso contractual cuyo objeto será:

"Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la realización de los Estudios de Vertimientos de Aguas Residuales del Hospital San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E., conforme a la normatividad ambiental vigente y a los requerimientos de la autoridad ambiental competente."

Dada en Riosucio Caldas, el día ocho (8) del mes de Julio de 2026.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **HIDROQUIMICA LABORATORIO AMBIENTAL S.A** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionado **cumple con los requisitos necesarios para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "Proceso correspondiente a la caracterización de vertimientos de aguas residuales no domesticas para la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas"

Dada en Riosucio caldas, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.